Médico de Westbury condenado por realizar cirugías plásticas sin licencia

Por: Redacción
editorial@noticiali.com

La fiscal general Letitia James anunció la condena del cirujano plástico sin licencia Brad Jacobs, de 56 años, de Westbury, por participar en un plan de 4 años para realizar cirugias ilegales en pacientes en los condados de Nueva York y Nassau, y por cometer un fraude masivo de seguro por discapacidad y contra el programa de asistencia social.

El acusado se declaró culpable de un cargo de Gran Robo en Tercer Grado, dos cargos de Práctica no Autorizada de una Profesión y un cargo de Plan para Defraudar en Primer Grado. La semana pasada, se declaró culpable en el condado de Nassau, Long Island, de un cargo de Fraude de Seguros en el Segundo Grado y un cargo de Fraude de Bienestar Social en el Tercer Grado.

Jacobs está programado para ser sentenciado en el condado de Nueva York el 20 de marzo de 2019 y en el condado de Nassau el 1 de marzo, hasta un total de 3 a 9 años en una prisión estatal. Y ejecutará confesiones de juicio a favor de sus víctimas por un total de más de $425,000.

Jacobs recibió la licencia para ejercer la medicina en 1988 y la ejerció hasta el 18 de junio de 2007, cuando el Departamento de Salud del Estado de Nueva York, la Oficina de Conducta Médica Profesional ("OPMC") invocó sus poderes de emergencia para suspender de manera sumaria su licencia y cerrar su práctica.

Después de eso, Jacobs fue acusado formalmente de 29 especificaciones de mala conducta profesional médica, incluida negligencia grave, incompetencia y falta de fe moral relacionada con su realización de cirugías, como aumento de senos, abdominoplastia, liposucción y rinoplastia.

(Foto: NYAG)

Brad Jacobs se declaró culpable de fraude y será sentenciado a una pena de 3 a 9 años de prisión.

Practicó 60 cirugías

De acuerdo con las declaraciones hechas por los fiscales y las propias admisiones del acusado Jacobs como parte de sus declaraciones de culpabilidad, entre septiembre de 2012 y junio de 2016, Jacobs defraudó a pacientes que se sometieron a procedimientos de cirugía estética costosos, cada uno con un promedio de entre $ 8,000 y $ 10,000, al representar falsamente que estaba autorizado a practicar la medicina.

La investigación reveló que, en el transcurso de cuatro años, Jacobs, junto con el médico autorizado Nicholas Sewell, supuestamente realizó cirugías en más de 60 pacientes, junto con decenas de procedimientos médicos adicionales, incluidos Botox e inyectables. Muchos de los individuos presuntamente defraudados eran pacientes anteriores de Jacobs o individuos remitidos por los pacientes anteriores de Jacobs.

Jacobs ocultó su práctica ilegal de medicina y sus ingresos asociados tanto de su compañía de seguros de discapacidad como del Departamento de Servicios Sociales del Condado de Nassau (DSS). Antes de perder su licencia médica, Jacobs había comprado una póliza de seguro de discapacidad con Northwestern Mutual Insurance Company.

Más de 1 millón en fraude

Después de perder su licencia en 2007, Jacobs presentó una reclamación por discapacidad ante Northwestern. Se llegó a un acuerdo en junio de 2013, en el que Jacobs recibió un pago global de $ 750,000 y pagos continuos de más de $ 100,000 por año de Northwestern, pagaderos a un fideicomiso establecido para su beneficio.

Sin embargo, para calificar para los pagos continuos por discapacidad, se le solicitó a Jacobs que presentara declaraciones anuales ante Northwestern que certificara que no estaba empleado o que ejercía de otro modo como médico. De 2014 a 2017, Jacobs presentó cuatro declaraciones anuales de este tipo en Northwestern, en las que certificó falsamente que ya no estaba involucrado en la práctica de la medicina, por lo que obtuvo de manera fraudulenta más de $ 360,000 en pagos de seguro de discapacidad.

La investigación de la Fiscalía General reveló además que mientras recibía estas grandes sumas de dinero de Northwestern, que sumaban más de $ 1.3 millones, Jacobs presentó documentos jurados ante el gobierno que certificaban que necesitaba y tenía derecho a recibir beneficios de **cupones para alimentos.**